

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL OFICIO NRO.
MAAE-DZ2-2022-0653-O REFERENTE A INSPECCIÓN DEL
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL
RÍO MEME**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL



ABRIL 2022

1. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL OFICIO MAAE-DZ2-2022-0653-O RESULTADO DE INSPECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MEMÉ.

1.1. ANTECEDENTES

Mediante oficio Nro. JNG-PREF-2021-0142 del 04 de marzo del 2021, registrado a través del trámite Nro. MAAE-OTSD-DZDE-2021-0679-E del 05 de marzo del 2021, la Ab. Johana Núñez en calidad de prefecta del GAD Provincial Santo Domingo solicita textualmente lo siguiente; "...con los antecedentes expuestos, solicito a usted se sirva justificar la NO Presentación del primer informe ambiental de cumplimiento del proyecto...." y solicita "...la SUSPENSIÓN DE LA PRESENTACIÓN de las obligaciones derivadas de la Autorización Administrativa Ambiental, toda vez que a la fecha no se ha iniciado las actividades para las cuales se obtuvo la Autorización Administrativa Ambiental".

El día jueves 20 de enero de 2022 el Ing. Iván Pachay en compañía de la Ing. Gabriela Romo, realizan la inspección de control y seguimiento al PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MEMÉ

1.2. ANÁLISIS

Mediante informe técnico Nro. 0040-UCA-OTESD-DZ2-MAATE-2022 del 30 de marzo del 2022, emitido mediante memorando Nro. MAAE-UCA-DZ2-2022-0162-M, el Ing. Iván Pachay Especialista en Calidad Ambiental Provincial 1 de la Oficina Técnica Santo Domingo, Zonal 2 Esmeraldas, describe las observaciones y/o hallazgos, mismas que deberán ser atendidas dentro de un término perentorio de **20 días**.

1.3. DESARROLLO

- 1. Tras la ejecución de la inspección de control y seguimiento, se constata que el GAD Provincial de Santo Domingo se encuentra construyendo el puente en mención y que el mismo no cuenta con el respectivo registro de generador de desechos peligrosos.**

RESPUESTA: Para la ejecución del servicio de soldadura y montaje de las vigas de acero estructural, el Contratista subcontrató a la Empresa METAL ZAM CONSTRUCCIONES S. A, por la naturaleza de la actividad, se requirió el uso continuo de energía eléctrica para los equipos y herramientas, debido a que en el sector no existe el voltaje necesario de 220 voltios, por lo que requirieron el uso de un generador eléctrico que funciona a base de combustible; actividad que generó los desechos peligrosos, evidenciados en la inspección.

A la fecha el avance físico de la construcción del puente se encuentra superior al 75%, posterior a la inspección se ejecutaron y cumplieron acciones correctivas en los primeros días del mes de febrero del presente año, por lo que se considera que no justifica la obtención del registro de generador de desechos peligrosos para lo que resta de la construcción del puente.

- 2. Se verifica que el área se encuentra debidamente señalizada, sin embargo no existen extintores de incendios.**

RESPUESTA: Se ha procedido a la colocación de los extintores, en el área del generador eléctrico y almacenamiento temporal de desechos peligrosos y combustibles.

	Extintor en el área del generador eléctrico
	Extintor en el área del almacenamiento temporal de desechos peligrosos y almacenamiento de combustible.

3. Se evidenció la presencia de un generador eléctrico cercano al Río Memé, el cual no cuenta con cubeto, extintor ni un área para almacenar temporalmente los desechos peligrosos, se evidenció neumáticos, filtros de aceite y suelo contaminado con hidrocarburos.

RESPUESTA: Se realizó la adecuación del área del generador eléctrico, se impermeabilizó el piso, se colocó techo, se construyó cubeto, se colocó la señalización y extintor, respecto a los desechos peligrosos generados, estos fueron retirados del área por la Empresa METAL ZAM CONSTRUCCIONES S. A, conjuntamente con los equipos y maquinaria utilizada, por la cantidad de desechos generados que no fue significativa, el prestador del servicio indicó que fueron trasladados desde el sitio de obra hasta su propiedad en la ciudad de Portoviejo, y reposarán en el lugar hasta completar una mayor cantidad y entregar a un gestor ambiental autorizado. Se adjunta documentación de respaldo en el **Anexo 1**

Adicionalmente se le dispuso al contratista que subsanen los hallazgos identificados relacionados al inadecuado manejo de desechos peligrosos, área del generador eléctrico y manejo de combustibles, para lo cual ejecutó las siguientes acciones correctivas:

MATRIZ DE ACCIONES CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS POR CONTRATISTA

COD	HALLAZGO	MEDIDAS CORRECTIVAS PPROPUESTA	MEDIDAS CORRECTIVAS APLICADA	RESPONSABLE	INDICADORES	\$ COSTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	TIEMPO INICIO	TIEMPO FIN
1	Inadecuado almacenamiento de combustibles, no cuenta con un área que reúna las características básicas (impermeabilización, techo, cubeto de contención, señalización y extintor.	Se procederá a asegurar que el piso del área de almacenamiento sea impermeable y sin grietas para permitir su fácil limpieza y evitar filtraciones, y se construirá un cubeto de acuerdo a la Norma (NTE INEN 2266).	Se construyó el área con las características técnicas básicas (impermeabilización, techo, cubeto de contención, señalización y extintor.	Consorcio ISI CONSTRUYE	Área Impermeabilizada construcción cubeto, señalética/100 %	\$ 100	Fotografías del área, construcción de cubeto.	28/01/2022	04/02/2022 Plazo cumplido
2	El generador eléctrico se encuentra en un	Se procederá a construir un contrapiso, y bloqueo	Se procedió a adecuar el área temporal del generador eléctrico					28/01/2022	

	área cerca al Río y que no reúna las características técnicas básicas (impermeabilización, techo, cubeto de contención, señalización y extintor)	del contorno con la respectiva cubierta. Se procederá a colocar un extintor y la respectiva señalética en el área.	(impermeabilización, techo, cubeto de contención, señalización y extintor)	Consorcio ISI CONSTR UYE	Contrapiso y bloqueo del área, señalética/100 %	\$ 100	Fotografías del área con señalética y extintor.		04/02/2022 Plazo cumplido
3	Se observó la inadecuada disposición de desechos peligrosos (filtro de aceite mineral).	Se destinará un lugar para el almacenamiento temporal de los desechos peligrosos y el uso de recipientes identificados para su posterior disposición final, debidamente identificada y señalizada	Se destinó el lugar para el almacenamiento temporal de desechos.	Consorcio ISI CONSTR UYE	Recipientes desechos peligrosos señalética. Área impermeabilizada/100%	\$ 100	Fotografías del área con señalética y extintor.	28/01/2022	04/02/2022 Plazo cumplido

Tomando en cuenta que ya se implementó el área para almacenamiento temporal de desechos peligrosos y combustibles, antes de la finalización de la construcción del puente, dentro de las medidas del plan de cierre y abandono del mismo se planteará:

- La entrega de desechos peligrosos que se hayan generado y almacenado hasta la finalización de la construcción del puente a un gestor ambiental autorizado para posteriormente remitir a la autoridad ambiental el respectivo manifiesto único de entrega, recepción, transporte y disposición final de desechos peligrosos.
- Retiro y desmantelamiento de áreas temporales, entre ellas incluidas la construida para el generador eléctrico, a fin de dejar en las mismas condiciones o mejores a las actuales el área.



4. El operador deberá justificar técnicamente la no presentación del informe ambiental de cumplimiento dentro de los términos establecidos en la normativa ambiental vigente.

RESPUESTA: Mediante Resolución No. 240324 la SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, otorga al GAD Provincial el Registro Ambiental No. MAE-SUIA-RA-DPASDT-2020-5858 para el proyecto CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MEME L=50 M, el **14 de febrero de 2020**.

Mediante Oficio Nro. JNG-PREF-2021-0142 de fecha **04 de marzo de 2021** el GAD Provincial solicita a la Dirección Zonal Santo Domingo de los Tsáchilas del Ministerio de Ambiente y Agua, se sirva JUSTIFICAR LA NO PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MEME L=50 M y de conformidad a lo dispuesto en el art. 509 literal a) del Reglamento al Código Orgánico de Ambiente, solicita la SUSPENSIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL, toda vez que hasta dicha fecha no se habían iniciado las actividades para las cuales se obtuvo el permiso ambiental.

Conforme establece el Art. 489 del Reglamento al Código Orgánico de Ambiente, *los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años. Los operadores deberán presentar el informe ambiental de cumplimiento en el plazo máximo de un (1) mes, una vez cumplido el periodo evaluado.*

Por lo que se evidencia que el GAD Provincial justificó la no presentación del informe ambiental de cumplimiento dentro de los términos establecidos en la normativa ambiental vigente.

5. Se presume que el operador no informó el inicio de los trabajos del proyecto en mención.

RESPUESTA:

Mediante Oficio **Nro. JNG-PREF-2021-0653 de fecha 06 de septiembre de 2021** el GAD Provincial con base en el Art. 511 del Reglamento al Código Orgánico de Ambiente **INFORMA** a la Dirección Zonal 2 del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica que a partir del 05 de agosto de 2021 se REINICIÓ LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE LA OBRA Y FISCALIZACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MEME L=50 M. (**Anexo 2**)

1.4. TÉCNICO RESPONSABLE

Elaborado:	Revisado y aprobado:
_____ Ing. Gabriela Romo TÉCNICO EN GESTIÓN AMBIENTAL GADPSDT	_____ Ing. Verónica Narváez DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL GADPSDT

ANEXO 1



CONSORCIO ISI CONSTRUYE

Santo Domingo, 19 de abril de 2022
Oficio Nro. ISI-PTE.MEME-2021-100

Señor
Ing. Mg. Sc. José Zambrano Arteaga
METAL ZAM CONSTRUCCIONES S.A.
Presente. —

Referencia: *Contrato de obra No. GADPSDT-DGCP-2021-020,*
"CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO
MEME, PARROQUIA ALLURIQUIN COOPERATIVA ECUADOR, CANTON
SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSACHILAS"

De mi consideración:

Por el presente, solicito a Usted, como prestador de servicios de soldadura y montaje de las Vigas de Acero Estructural de la obra en referencia, se proporcione al CONSORCIO ISI copia de la Factura de los trabajos realizados en el proyecto *"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MEME RECINTO NUEVO ECUADOR – PARROQUIA ALLURIQUÍN"* y además se nos informe sobre la disposición final de los desechos peligrosos generados durante el tiempo que duraron estos trabajos.

Atentamente,



CONSORCIO ISI CONSTRUYE
R.U.C. 2390058244001

Sr. Jorge Alfredo Llumipanta Piedrahita
Procurador Común - Consorcio ISI CONSTRUYE
CONTRATISTA



CIUDADELA LOS JAZMINES MZ. C VILLA 19

metalzamsa@hotmail.com

TELF. 0997 380 404

Portoviejo, 21 de abril del 2022

Señor

Jorge Alfredo Llumipanta Piedrahita

Procurador Común

CONSORCIO ISI CONSTRUYE

Presente. -

De mi consideración:

En respuesta al Oficio Nro. ISI-PTE.MEME-2021-100 de fecha 19 de abril de 2022, me permito adjuntar copia de la factura 001-001-0000005 de fecha 25 de febrero de 2022, en la cual se describe los trabajos realizados: **"DESCRIPCION: FABRICACION Y MONTAJE DE ACERO A-588 Y RECOLECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS"**, en el proyecto denominado "Construcción del puente sobre el Río Meme Recinto Nuevo Ecuador - Parroquia Alluriquín".

Así mismo, me permito comunicar que, los "*Residuos peligrosos*", tales como: *pedazos de alambre de soldadura, recipientes de pintura anticorrosiva, 4 litros de aceite usado, Guantes API en mal estado*, fueron trasladados desde el sitio de la obra hacia la bodega de mi propiedad, ubicada en la Av. Reales Tamarindos, en la ciudad de Portoviejo, y reposarán en la misma hasta completar una cantidad mayor a la generada en este proyecto, para de esta manera poner a disposición de un Gestor Ambiental.

Atentamente,



Ing. José Zambrano
Reg. Profesional: 04 - 13 - 218



CONSORCIO ISI CONSTRUYE
R.U.C. 2390058244001

RECIBIDO

21/04/2022
10H00

ZAMBRANO CALDERON MATEO JOSUE

FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METAL, ARMAZÓN, MARCOS INDUSTRIALES
CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIO

Dirección: Ciudadela Los Jazmines Villa 17 Mc - Teléfono: 0999617105 - PORTOVIEJO, MANABI

RUC: 1315301596001

"CONTRIBUYENTE DE RÉGIMEN MICROEMPRESAS"

AUT. SRJ: 1128938583

FACTURA 001-001-00

00000005

Se. (es): CONSORCIO ISI CONSTRUYE

Dirección: BOMBON/VIA A ESMERALDAS S/N Y CALLE 03

Fecha de Emisión: 25 DE FEBRERO 2022

Tel: _____

RUC CC: 2390058244001

Guía de Rem: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. Unitario	V. / de Venta
16898 ²²	KG SUMINISTRO FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ACERO A-388 Y RECOLECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS	2,70	45625,20

ORIGINAL: ADQUIRENTE COPIA: EMISOR

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	
DINERO ELECTRONICO	
TARJETA DE CREDITO / DEBITO	
OTROS	

Fecha de Autorización: 29 SEPTIEMBRE 2021

Fecha de Caducidad: 29 SEPTIEMBRE 2022


Recibí Conforme

SubTotal 45,625.20

SubTotal 0%

Descuento

SubTotal 12 %

I.V.A. 12 % 5475,02

VALOR TOTAL \$ 51.100,22

IMPRENTA GARCIA Aut. 5592 Vicenta Washington Garcia Cedeño RUC: 1305128560001 Tel.: 05 2441091 1B, 50X2 del 1 al 50

ANEXO 2

R
Recibido

**GAD PROVINCIAL**
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS

Oficio No. JNG-PREF-2021-0653
Santo Domingo, 06 de septiembre de 2021

PARA: Mgs. Fernando Javier Moya Falcones
DIRECTOR ZONAL 2
MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

ASUNTO: Reinicio de trabajos de Construcción del Puente sobre el río Memé

De mi consideración:

Luego de expresarle un cordial saludo en conjunción de mis más sinceros deseos de éxitos en las funciones que desempeña en representación de su distinguida institución, a través del presente me permito dirigirme hacia usted con el fin de comunicar lo siguiente.

Mediante Resolución No. 240324 del 14 de febrero de 2020, la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, otorga al GAD Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas el Registro Ambiental No. MAE-SUIA-RA-DPASDT-2020-5858 para la Construcción del Puente sobre el Río Memé L=50.

A través de Oficio Nro. JNG-PREF-2021-0142-O, de fecha 04 de marzo de 2021, el GAD Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, presenta la respectiva documentación de respaldo y solicita a la Dirección Zonal Santo Domingo del Ministerio de Ambiente y Agua se sirva justificar la NO presentación del primer Informe Ambiental de Cumplimiento correspondiente al período febrero 2020– febrero 2021 del proyecto, obra o actividad denominado: “Construcción del Puente sobre el Río Meme L=50 M”.

Mediante Memorando Nro. GADPSDT-GOP-2021-1297-M, del 20 de agosto de 2021, la Dirección de Obras Públicas, comunica el reinicio de los trabajos del proyecto de Construcción del Puente sobre el Río Memé L=50, para lo cual adjunta el ACTA DE INICIO DE TRABAJOS DE OBRA Y FISCALIZACIÓN Nro. 1, suscrita el 05 de agosto de 2021.

Del antecedente expuesto y con base en el Art. 511 del Reglamento de Aplicación del Código Orgánico de Ambiente, me permito informar que esta Institución, a partir del 05 de agosto de 2021, REINICIÓ LOS TRABAJOS DE LA OBRA Y FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MEMÉ L=50; en virtud de lo cual el Informe Ambiental de Cumplimiento del mencionado proyecto será remitido ante la Autoridad Ambiental, una vez finalizado el plazo contractual (240 días) y conforme a los lineamientos establecidos en la normativa ambiental vigente.

Por lo que, me permito anexar los siguientes documentos:

- Memorando Nro. GADPSDT-GA-2021-0972-M
- Oficio Nro. JNG-PREF-2021-0142-O
- Memorando Nro. GADPSDT-GOP-2021-1297-M
- ACTA DE INICIO DE TRABAJOS DE OBRA Y FISCALIZACIÓN Nro. 1

Página 1 de 2
Total Anexo: 04 fojas útiles.

Edificio Santo Domingo Plaza Telf.: 02 2762 949 / 02 2760 663
(Av. Monseñor Emilio Lorenzo Stehile S/N y Av. Esmeraldas)


www.gptsachila.gob.ec

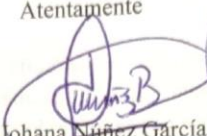


Oficio No. JNG-PREF-2021-0653
Santo Domingo, 06 de septiembre de 2021

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas constituye en su administración un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, planificación y transparencia, actuando en estricto apego a las disposiciones que emanan de la Constitución de la República y demás cuerpos normativos.

Agradecida por la atención que se le destine al presente, suscribo.

Atentamente


Ab. Johana Nuñez García
PREFECTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Página 2 de 2

Total Anexo: 04 fojas útiles.